

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA



2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Tartagal, 20 de Mayo de 2013.

RESOLUCION N°: 170-SRT-13

EXPTE. N°: 20.140/12

VISTO:

La Res. N° 463-SRT-2012; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada se modifica el Art. 3° de la Res. N° 206-SRT-12, imputándose el gasto que demande la designación efectuada en la Dependencia 12.05.12-Becas de Formación.

Que se incurrió en un error involuntario en cuanto a un número de la mencionada Dependencia por lo que es necesario rectificar lo expresado por: “Dependencia 12.05.15 – Becas de Formación”.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

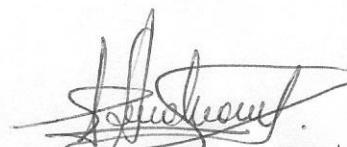
ARTICULO 1.- Rectificar el Art. 1° de la Res. N° 463-SRT-12 que quedará expresado de la siguiente manera: “Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución de la Dependencia 12.05.15 - Becas de Formación”.

ARTICULO 2.- Comunicar al Director Administrativo Económico SRT, Jefe de Departamento Personal SRT y remitase a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

VO


Lic. Martha Barboza de Tesel
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.